

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 28.05.14, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS**, para la provisión **TITULAR** de los cargos de **PROFESOR ADJUNTO DE MATERIAS BASICAS** de la Facultad de Medicina que se detallan a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentaciones vigentes:

Nº 22.- Exp. Nº 071130-000410-14

➤ **Profesor Adjunto del Depto. de Medicina Legal**

(Nro. 1378, esc. G, gdo. 3, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 23.- Exp. Nº 071130-000429-14

➤ **Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Bioética**

(Nro. 3621, esc. G, gdo. 3, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 28.- Exp. Nº 071130-000189-14

➤ **Profesor Adjunto del Depto. De Bacteriología y Virología con perfil en Virología**

(Nro. 552, esc. G, gdo. 3, 30 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 29.- Exp. Nº 071130-000170-14

➤ **Profesor Adjunto del Depto. de Medicina Preventiva y Social**

(Nro. 3222, esc. G, gdo. 3, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 hs. del día
9 de SETIEMBRE de 2014

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**),
- Un juego de Méritos.

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público (de 10:00 a 14:00 horas hasta el 07/03, y a partir del 10/03 de 14:00 a 17:00)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
